



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 25 ABR 2023

Expediente N° FRO-19.121/2023.-  
**Resolución N° FRO-144/2023.-**

VISTO:

El pedido elevado por el Ing. Pedro Mercado, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro y gastos de transporte para alumnos de la materia "**Ecología General**" que se dicta en las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y es una materia electiva de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, que realizaran el Trabajo Practico N° 5, en la localidad de Hipólito Irigoyen, el día 26 de abril de 2023, desde las 13:00 a 16:00 hs.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro y gastos de transporte; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro y transporte para alumnos de la materia "**Ecología General**" que se dicta en las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y es una materia electiva de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, que realizaran el Trabajo Practico N° 5, en la localidad de Hipólito Irigoyen, el día 26 de abril de 2023, desde las 13:00 a 16:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docentes)	D.N.I. N°
Aguilar, Joaquín	39.679.844	Luna, Valeria	39.351.607
Banegas, Araceli Antonella	39.538.043	Mercado, Pedro	30.225.125
Casas Marty, Ariel	23.896.097	Morandini, Nahuel	26.988.577
Flores, Naira	42.815.373		
Nieves, Fanny	14.749.449		
Romano, Pablo Alberto	38.344.044		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA